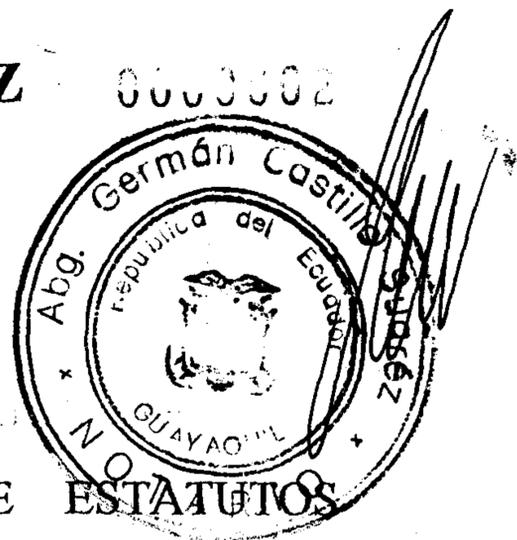


AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESCRITURA NUMERO: 418/99

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FLASHVENT S. A.

CUANTIA : S/. 5'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece el señor HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FLASHVENT S. A., según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FLASHVENT S. A. Según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza el nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía anónima FLASHVENT S. A., con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLASHVENT S. A., en sesión celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital pagado en la suma de CINCOMILLONES DE SUCRES, esto es al límite del capital autorizado, con lo cual la Compañía tendría un capital autorizado, suscrito y pagado de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Así mismo se reforma el estatuto social en su Artículo Cuarto, el que será del tenor siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, que estará dividido en MIL ACCIONES ordinarias y nominativa de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas del CERO CERO CERO UNO al MIL, inclusive. Las acciones darán derecho a voto en proporción al porcentaje pagado de la misma, teniendo derecho a un voto cada acción íntegramente pagada".-----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El señor HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOCA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima FLASHVENT S. A. y en cumplimiento a lo

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000003



dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, declara: UNO) El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía se lo establece en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; DOS) El antedicho aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en numerario, conforme lo indica la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía; TRES) Se reforma el estatuto social de la Compañía en su artículo Cuarto de acuerdo al texto aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FLASHVENT S. A. Declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía FLASHVENT S. A., por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, ha sido íntegramente suscrito y pagado por el accionista señor Pablo Chang Sánchez, quien suscribe las QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, y las paga en numerario tal como lo indica la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como tales: a) Nombramiento de Gerente General y representante legal de la compañía FLASHVENTE S.A. otorgado a favor del señor Hugo Fernando Weisson Chiriboga; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLASHVENT S.A.; celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, Agregue usted señor Notario las demás formalidades de Ley.

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Firmado) abogado Arturo Vásquez Beckmann. Registro mil treinta".- El otorgante ratifica en todas su partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. DOCUMENTOS HABILITANTES.- " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA FLASHVENT S. A., EN DICIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la compañía FLASHVENT S.A., ubicado en la ciudadela Los Olivos en la calle Avenida el Parque número ciento uno, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y Funcionarios de la antes mencionada Compañía, que luego se indican; el señor Pablo Eduardo Chang Sánchez, Presidente de la Compañía y propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de Diez mil sucres; y, el señor ingeniero agrónomo Hugo Enrique Weisson Pelaez, Gerente General de la Compañía y Secretario de la misma, propietario de CUATROCIENTAS CINCO NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una; los concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía anónima FLASHVENT S.A., que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, calidades en las cuales unánimemente acuerdan constituirse en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de resolver los siguientes asuntos: UNO.- Resolver un aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado constante en los estatutos sociales de la Compañía; DOS.- Resolver sobre la reforma del estatuto de la Compañía; y, TRES.- Resolver sobre la suscripción del aumento de capital suscrito, de la misma. El señor Presidente, considerando el

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



acuerdo unánime de los accionistas concurrentes, la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, según se desprende del alistamiento efectuado por el señor Gerente General y Secretario, Hugo Enrique Weisson Pelaez y la facultad legal establecida en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, declara instalada la reunión que la preside como titular de la misma, actuando como Secretario el infrascrito Gerente General, cumpliendo con expresas disposiciones estatutarias. A continuación ordena que se pase a considerar el punto UNO del orden del día acordado, no sin antes manifestar que es conveniente para los intereses de la Compañía, aumentar el capital suscrito hasta el límite del capital autorizado; los señores accionistas luego de deliberar resolvieron por unanimidad, lo siguiente: Aumentar en CINCO MILLONES DE SUCRES más el capital suscrito actual de la Compañía, con lo que se llega al límite del capital autorizado. El señor Presidente pone a consideración el punto DOS del orden del día, no sin antes manifestar que habiéndose resuelto el aumento del capital suscrito, se debe reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo cuarto, el mismo que será del tenor siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, que estará dividido en MIL ACCIONES ordinarias y nominativa de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas del CERO CERO CERO UNO al MIL, inclusive. Las acciones darán derecho a voto en proporción al porcentaje pagado de la misma, teniendo derecho a un voto cada acción íntegramente pagada". Los señores accionistas luego de deliberar resolvieron por unanimidad aprobar el texto íntegro conforme lo ha manifestado el Presidente y que se refiere a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; de inmediato se entra a conocer el TERCER y último punto del orden del día, relativo

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

a resolver sobre la suscripción del nuevo aumento de capital suscrito de la Compañía. El señor Presidente manifiesta que en vista de haberse aprobado el aumento del capital suscrito en CINCO MILLONES DE SUCRES más el actual, pone a consideración este último punto. Los señores accionistas luego de haber deliberado sobre lo expresado por el señor Presidente, resolvieron por unanimidad lo siguiente: Uno) Que el pago del nuevo capital suscrito se lo haga en numerario y de contado; Dos) Se entreguen QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas del QUINIENTOS UNO al MIL, inclusive, correspondientes al nuevo aumento de capital suscrito. El accionistas Hugo Enrique Weisson Pelaez, solicita la palabra y con anuencia del Presidente manifiesta: Que renuncia al derecho de preferencia que posee de suscribir acciones en el presente aumento de capital suscrito. El Presidente señor Pablo Eduardo Chang Sánchez, manifiesta que en vista de la renuncia preferencial que tiene derecho el accionistas Weisson Pelaez, es su decisión de suscribir y pagar íntegramente el Aumento de Capital Suscrito, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, en efectivo y de contado antes de que se protocolice la presente acta. El señor Presidente manifiesta que una vez que se perfeccione el presente aumento de capital suscrito, la nómina de accionistas quedará como sigue:-----

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR PAGADO</u>
Pablo Chang Sánchez	501	S/. 5'010.000,00
Hugo Weisson Pelaez	499	S/. 4'990.000,00
<u>Totales:</u>	1.000	S/. 10'000.000,00

La Junta resolvió además por unanimidad, autorizar de manera suficiente al Representante Legal de la Compañía, para que cumpla con todas las formalidades de Ley para así hacer efectiva las decisiones adoptadas por

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000005



la Junta, para el aumento del capital suscrito. En razón de haberse tratado todos los puntos del orden del día, motivos de esta sesión, el señor Presidente declara terminada la misma y concede un receso para la redacción del Acta y luego de terminada reinstala la sesión con la asistencia de todos los funcionarios y accionistas asistentes mencionados al comienzo, y ordena dar lectura a la misma, y luego que fue aprobada sin modificación por unanimidad la suscribe los concurrentes y el Gerente General – Secretario, que certifica. f) Pablo Eduardo Chang Sánchez, Presidente - Accionista; f) Hugo Enrique Weisson Pelaez, Gerente General – Secretario - Accionista. Es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía, a los que me remito en caso necesario. Los Certifico. Guayaquil, Junio ocho de mil novecientos noventa y nueve. Firmado) Hugo Fernando Weisson Chiriboga. Gerente General”.- NOMBRAMIENTO .- “ FLASHVENT S. A.. Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Señor HUGO WEISSON CHIRIBOGA. Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía FLASHVENT S. A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted reemplazará en sus funciones al ingeniero Hugo Weisson Pelaez, que renunció a sus funciones, renuncia que fue aceptada por la Junta General Extraordinaria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno, la representación legal de la Compañía será ejercida individualmente por el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico en operaciones comerciales o civiles, así como en asuntos judiciales o extrajudiciales, pero con las limitaciones establecidas en el artículo vigésimo primero de este estatuto.

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del estatuto social de la Compañía, a usted le corresponde: a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos en virtud de los cuales la Compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones, pero enajenar o gravar o limitar el dominio de los bienes inmuebles de la Compañía, requerirá previamente de la Junta General; b) Llevar y autorizar el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y suscribir conjuntamente con el Presidente el Libro de Actas y el Libro de Talonarios de los Títulos de Acciones; c) Administrar individualmente los negocios, bienes y propiedad de la Compañía; d) Subrogar al Presidente en casos de falta, ausencia o impedimento de este; e) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas los informes, balances, inventarios y cuentas; f) Las demás atribuciones fijadas en la Ley y estos estatutos. La compañía FLASHVENT S. A. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza el nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Atentamente. Eduardo Pablo Chang Sánchez. Presidente. RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. El anterior nombramiento fue inscrito el veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. El Presidente. En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General folio veinticinco mil quinientos dos, Registro Mercantil número siete mil trescientos noventa y tres, Repertorio número diez mil doscientos cincuenta y nueve. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Abogado

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

0000006



Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil de cantón Guayaquil. Se tomo nota de este nombramiento a foja cincuenta y seis mil seiscientos trece del Registro Mercantil número Mil novecientos noventa y seis. Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.”.- Leída que fue esta escritura pública por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.

Hugo Fernando Weisson Chiriboga
Hugo Fernando Weisson Chiriboga

CC: 0910799048

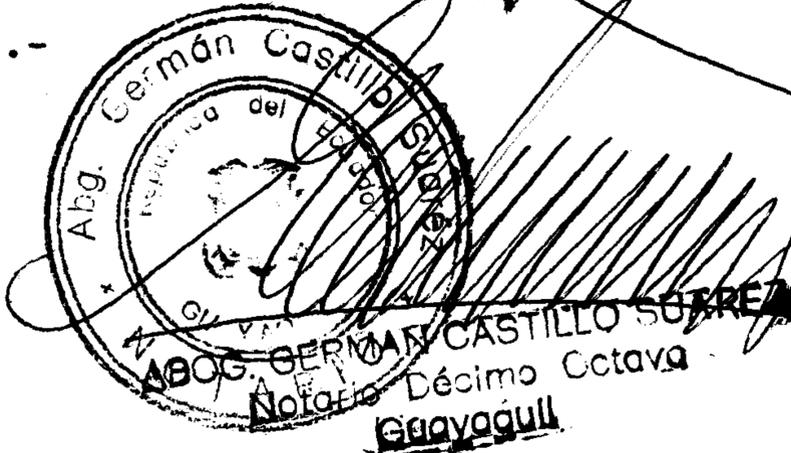
CV:

RNC:0991361812001

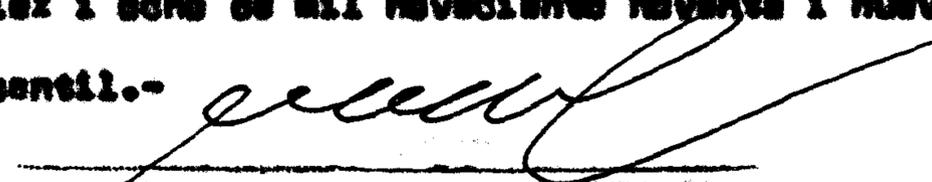
EL NOTARIO

[Handwritten signature of the notary]

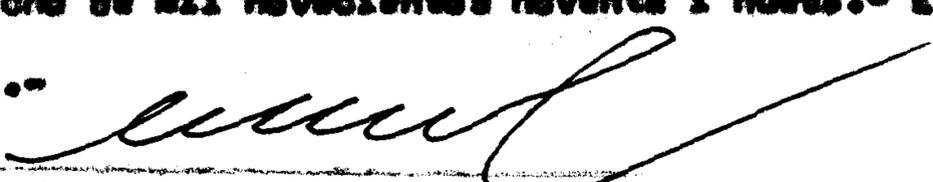
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en cinco fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.-



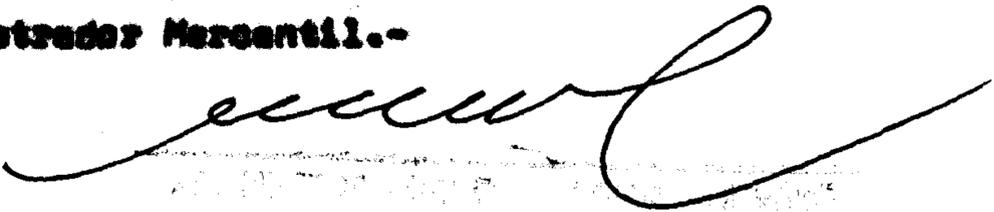
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO que contiene esta escritura, de FLASHVENT S. A., de fojas 32.907 a 32.915, número 9.722 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.506 del Repertorio.- Guayaquil, - Junio diez i ocho de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

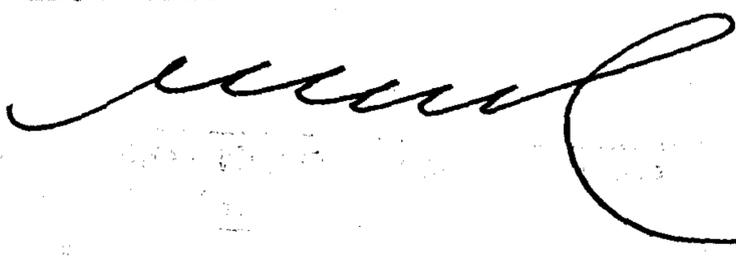
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada un ejemplar auténtico de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FLASHVENT S. A..- Guayaquil, Junio diez i ocho de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 46.489 del Registro Mercantil de 1.996, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio diez i ocho de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de pago del impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, referente al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de FLASHVENT S.A..- Guayaquil, Junio diez i ocho de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-



0000007



DR. JORGE PINO VERNAZA



en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLASHVENT S.A., autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suarez, el dieciseis de Junio de 1999.-Guayaquil, Junio 23 de 1999.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL